



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 056-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de febrero del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2025, y el expediente administrativo N° 206-SG., sobre la conformación de la “**Comisión Central de Festejos de las Bodas de Plata – 25° Aniversario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac**”; solicitado por el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, mediante Carta N° 008-2025-OCII-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 008-2025-OCII-UNAMBA el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, remite el acta de conformación de Comité Central de festejos de las Bodas de Plata de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, realizada con la participación de diferentes dependencias y áreas, el día 30 de enero del 2025;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2025, después de un amplio debate, se acuerda conformar por unanimidad, la **Comisión Central de Festejos de las Bodas de Plata – 25° Aniversario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac**, suscritos mediante Acta de fecha 30 de enero del 2025, debiendo incorporar como miembros de la comisión al Decano (i) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Dr. Max Henry Escobedo Enríquez, Dr. Aldo Alim Valderrama Pome, y al Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios Estudiante Baltazar Luis Sullca Huilca; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 056-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de febrero del 2025.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la COMISIÓN CENTRAL DE FESTEJOS DE LAS BODAS DE PLATA – 25° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, teniendo a los siguientes integrantes:

Ing. Agustín Elguera Hilares.

Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Presidente

Dra. Silvia Soledad López Ibañez.

Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria

Vicepresidente

PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez.

Decano de la Facultad de Ingeniería

Miembro

Mtro. Max Henry Escobedo Enríquez.

Decano (i) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Miembro

Lic. Zósimo Astoquilca Poma.

Director General de Administración

Miembro

Lic. Adm. Edward Robinson Carhuas Santillán.

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Miembro

Lic. Sandro Luis Ugarte Huilca.

Director de la Dirección de Bienestar Universitario

Miembro

Lic. Víctor Fernando Calle Espinoza.

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Miembro

Dr. Aldo Alim Valderrama Pome.

Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Miembro

Estudiante Baltazar Luis Sulca Huilca.

Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los miembros de la Comisión, adopten según sus competencias, las coordinaciones y acciones correspondientes para la ejecución de las diferentes actividades de los festejos de las Bodas de Plata de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, e informar al Consejo Universitario de forma permanente los acuerdos adoptados.

ARTICULO TERCERO. – DISTRIBUIR la presente resolución, a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los miembros de la comisión, para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

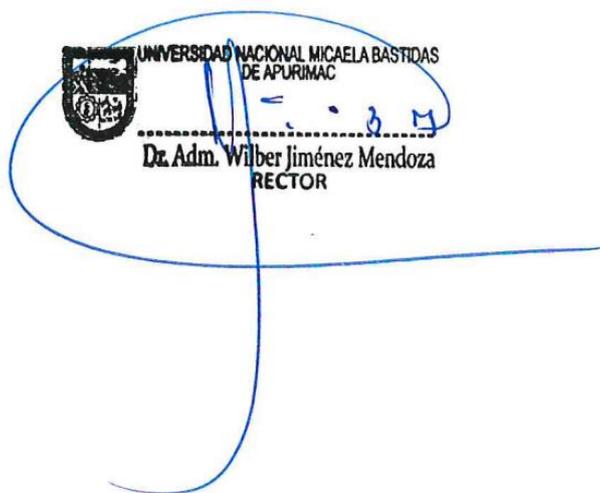
RESOLUCIÓN N° 056-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de febrero del 2025.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL

Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
DIGA
Miembros.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.